



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 20 de Agosto de 2021
Año CII Edición No. 67 Alcance XIV

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO

TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	4
TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	11
TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	13

CONTENIDO

(Continuación)

TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE MARTIR DE CUILAPAN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	21
TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE METLATONOC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	31
TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE MOCHITLÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	38
TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE OLINALÁ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	46
TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	53
TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	61

CONTENIDO

(Continuación)

TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	69
TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE PILCAYA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	73

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO

TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO. - Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO.				
CLAVE	CALLE	ENTRE CALLES	COLONIA	VALOR FISCAL 2021(UMA'S)/M²
001001001	NICOLAS BRAVO	SENTENARIO Y REFORMA	CENTRO	7.59
001001002	REFORMA	MIGUEL HIDALGO Y SENTENARIO	CENTRO	7.59
001001003	REFORMA	SENTENARIO Y PINO SUAREZ	CENTRO	7.59
001001004	REFORMA	SENTENARIO Y OBREGON	CENTRO	7.59
001001005	REFORMA	PINO SUAREZ Y OBREGON	CENTRO	7.59
001001006	HEROICO COLEGIO MILITAR	MIGUEL HIDALGO Y SENTENARIO	CENTRO	7.59
001001007	HEROICO COLEGIO MILITAR	SENTENARIO Y PINO SUAREZ	CENTRO	7.59
001001008	HEROICO COLEGIO MILITAR	PINO SUAREZ Y OBREGON	CENTRO	7.59

001001009	HEROICO COLEGIO MILITAR	OBREGON Y CALLEJON DEL PASO	CENTRO	7.59
001001010	PINO SUAREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR Y QUEBRADA	CENTRO	6.33
001001011	OBREGON	HEROICO COLEGIO MILITAR Y PINO	CENTRO	6.33
002001001	NICOLAS BRAVO	MIGUEL HIDALGO Y SENTENARIO	INDUSTRIA	5.05
002001002	NICOLAS BRAVO	SENTENARIO Y CALLEJON ALARCON	INDUSTRIA	5.05
002001003	NICOLAS BRAVO	CALLEJON ALARCON Y REVOLUCION	INDUSTRIA	5.05
002001004	REVOLUCION	RAYMUNDO ABARCA Y ALVAREZ	INDUSTRIA	5.05
002001005	NORTE	LA PAZ Y SAN GABRIEL	INDUSTRIA	5.05
002001006	NORTE	SAN GABRIEL Y 10 DE SEPTIEMBRE	INDUSTRIA	5.05
002001007	NORTE	10 DE SEPTIEMBRE Y SAN MIGUEL	INDUSTRIA	5.05
002001008	NORTE	SAN MIGUEL Y REFORMA	INDUSTRIA	5.05
002001009	MIGUEL HIDALGO	BARRANCA Y LA PAZ	INDUSTRIA	5.05
002001010	MIGUEL HIDALGO	LA PAZ Y SAN GABRIEL	INDUSTRIA	5.05
002001011	GUERRERO	LA PAZ Y ALDAMA	INDUSTRIA	5.05
002001012	GUERRERO	ALDAMA Y REVOLUCION	INDUSTRIA	5.05
002001013	INDUSTRIA	10 DE SEPTIEMBRE Y SAN MIGUEL	INDUSTRIA	5.05
003001001	NORTE	REFORMA Y HEROICO COLEGIO MILITAR	LAPIEDRA	2.53
003001002	NORTE	HEROICO COLEGIO MILITAR Y QUEBRADA	LAPIEDRA	2.53
003001003	LA QUEBRADA	ALLENDE Y MIGUEL HIDALGO	LAPIEDRA	2.53

003001004	LA QUEBRADA	ALLENDE Y ARROLLO	LAPIEDRA	2.53
003001005	NORTE	ARROLLO Y BERNAL DIAZ DEL CASTILLO	LAPIEDRA	2.53
003001006	NORTE	VICENTE GUERRERO Y ARROLLO	LAPIEDRA	2.53
003001007	INDUSTRIA	REFORMA Y SAN MIGUEL	LAPIEDRA	2.53
004001001	PLACERES	LA ESPERANZA Y CALLEJON DEL POZO	LA RINCHERA	2.53
004001002	PLACERES	LA ESPERANZA Y PINOS	LA RINCHERA	2.53
004001003	PLACERES	ALVAREZ Y LA ESPERANZA	LA RINCHERA	2.53
004001004	TRINCHERA	CALLEJON DE LAS FLORES Y BARRANCA	LA RINCHERA	2.53
004001005	ACEQUIA	TIERRA COLORADA Y CALLEJON DE LAS FLORES	LA RINCHERA	2.53
004001006	PLACERES	LA ESPERANZA Y ORIENTE	LA RINCHERA	2.53
004001007	PINOS	TRINCHERA Y LONGINOS	LA RINCHERA	2.53
005001001	MIGUEL HIDALGO	HEROICO COLEGIO MILITAR Y QUEBRADA	AMACOXCLI	2.53
005001002	SENTENARIO	HEROICO COLEGIO MILITAR Y QUEBRADA	AMACOXCLI	2.53
005001003	CALLEJON EMILIANO ZAPATA	TRINFO DE MORELOS Y ALVARADO	AMACOXCLI	2.53
005001004	PINO	CALLEJON DEL FUTURO AMOR Y TRINFO DE MORELOS	AMACOXCLI	2.53
005001005	PINO	OBREGON Y CALLEJON DEL FUTURO AMOR	AMACOXCLI	2.53
005001006	OBREGON	PEÑA Y ARROLLO	AMACOXCLI	2.53

005001007	LA QUEBRADA	ALLENDE Y PEÑA	AMACOXCLI	2.53
005001008	CALLEJON MORELOS	SAN ISIDRO Y OBREGON	AMACOXCLI	2.53
005001009	BERNAL DIAZ DEL CASTILLO	TRINFO DE MORELOS Y ARROLLO	AMACOXCLI	2.53
005001010	ARROLLO	SENTENARIO Y ALLENDE	AMACOXCLI	2.53
006001001	EMILIANO ZAPATA	REVOLUCION Y PROGRESO	EL CALVARIO	2.53
006001002	EMILIANO ZAPATA	PROGRESO Y ACEQUIA	EL CALVARIO	2.53
006001003	EMILIANO ZAPATA	ALONSO Y TRINCHERA	EL CALVARIO	2.53
006001004	TRINCHERA	EMILIANO ZAPATA Y LONGINOS	EL CALVARIO	2.53
006001005	EMILIANO ZAPATA	ALVARADO Y VICTORIA	EL CALVARIO	2.53
007001001	REVOLUCION	ALVAREZ Y EL TANQUE	EL TANQUE	2.53
007001002	10 DE SEPTIEMBRE	PLACERES Y TIERRA COLORADA	EL TANQUE	2.53
007001003	RAYMUNDO ABARCA	PROGRESO Y ACEQUIA	EL TANQUE	2.53
007001004	EMILIANO ZAPATA	CALLEJON DEL POZO Y CALLEJON EMILIANO ZAPATA	EL TANQUE	2.53
007001005	REVOLUCION	PLACERES Y CALLEJON DEL POZO	EL TANQUE	2.53
008001001	INDUSTRIA	10 DE SEPTIEMBRE Y SAN GABRIEL	LAZARO CARDENAS	2.53
008001002	INDUSTRIA	LA PAZ Y SAN GABRIEL	LAZARO CARDENAS	2.53
008001003	INDUSTRIA	LA PAZ Y ARENALES	LAZARO CARDENAS	2.53
009001001	INDUSTRIA	MIGUEL HIDALGO Y LUIS DONALDO COLOSIO	EL PRI	2.53

010001001	CALLE SIN NOMBRE	SE CONSIDERA LA PERIFERIA DE LA POBLACION INTEGRADA POR LAS COLONIAS: LAZARO CARDENAS, EL PRI, EL ARENAL, LA TRINCHERA, EL CALVARIO, VISTA HERMOSA, LUIS DONALDO COLOSIO, LEY ASENTAMIENTOS HUMANOS, LOS MANANTIALES, NICOLAS BRAVO, BENITO JUAREZ, AMACOXTLI, 20 DE NOVIEMBRE, PROLONGACION, LA PIEDRA Y LINDA VISTA, SAN RAFAEL PONIENTE, EL MIRADOR DE LOS BRAVO, NUEVO AMANECER, EL PROGRESO, EL BORDO DE LA LOBERA LOBERA, EL ARQUITO Y CUAUHTEMOC CARDENAS Y EL PRI.	PERIFERIA	2.53
-----------	------------------	--	-----------	------

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO.

CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/H A
000000001	TERRENO DE RIEGO, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	631.00

000000002	TERRENO DE HUMEDAD, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	631.00
000000003	TERRENO TEMPORAL, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	567.90
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	315.50
000000005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	126.20
000000006	MONTE ALTO EN EXPLOTACION FORESTAL, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	567.90
000000007	MONTE ALTO SIN EXPLOTACION FORESTAL, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	315.50
000000008	TERRENO DE RIEGO, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	315.50
000000009	TERRENO DE HUMEDAD, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	315.50
000000010	TERRENO TEMPORAL, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	283.95
000000011	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	189.30
000000012	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	94.65
000000013	MONTE ALTO EN EXPLOTACION FORESTAL, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	252.40
000000014	MONTE ALTO SIN EXPLOTACION FORESTAL, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	189.30

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC.			
CLAVE	TRAMO DE CALLE	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
001001001	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	CENTRO	0.60
001001002	CALLE MAMEY	CENTRO	0.60
001002001	CALLE GUADALUPE VICTORIA	ESTE	0.51
001003001	CALLE AMORES	OESTE	0.51
001004001	CALLE ESCUADRO 201	NORTE	0.51
001005001	CALLE HOMBRES ILUSTRES	SUR	0.51
001006001	TODAS LAS CALLES	OTRAS COLONIAS	0.51

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC.		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA

000000001	TERRENOS DE RIEGO	110.47
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	95.74
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	71.80
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	47.87
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	23.93
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL	179.51
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	191.48

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo

establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Marquelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA.				
CLAVE	VIA DE TRANSITO	TRAMO DE CALLE	COLONIA	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
ZONA CATASTAL 001				
001001001	PLAYA LA BOCANA	CARR.MARQUELIA-LA BOCANA	TURISTICA	1.56
001001002	PLAYA LAS PEÑITAS	CARR. EL POLVORIN-LAS PEÑITAS	TURISTICA	1.56
001001003	CÉLULA ECOTURISTICA CHAMBALEKE A PLAYA KATARY	CARR. EL POLVORIN-LASPEÑITAS	TURISTICA	1.56
001001004	PLAYA LA BARRA DE TECOANAPA	CARR. EL POLVORIN-LA BARRA DE TECOANAPA	TURISTICA	1.56
ZONA CATASTAL 002				
002001001	CALLE FRANCISCO I. MADERO	TODA LA CALLE	CENTRO	1.13
002001002	CALLE CONSTITUCION	TODA LA CALLE	CENTRO	1.13
002001003	CALLE ZAPATA	MORELOS Y VERACRUZ	CENTRO	1.13
002001004	CALLE 5 DE MAYO	HIDALGO Y VERACRUZ	CENTRO	1.13
002001005	CALLE HIDALGO	5 DE MAYO Y ZAPATA	CENTRO	1.13
002001006	CALLE MORELOS	OBREGON Y ZAPATA	CENTRO	1.13
002001007	AV. JUAREZ	FCO Y MADERO Y GUERRERO	CENTRO	1.13

002001008	CALLE OBREGON	MORELOS Y CARRANZA	CENTRO	1.13
002001009	CALLE GUERRERO	TODA LA CALLE	CENTRO	1.13
002001010	CALLE NORTE	TODA LA CALLE	CENTRO	1.13
002001011	CALLE VERACRUZ	ZAPATA Y ITALIA	CENTRO	1.13
002001012	CALLE JUSTO SIERRA	CARRANZA Y VERACRUZ	CENTRO	1.13
002001013	CALLE JUAN N. ALVAREZ	ARGENTINA Y BRASIL	CENTRO	0.93
002001014	CALLE CUBA	JUSTO SIERRA Y JARDIN DE NIÑOS	CENTRO	0.93
002001015	CALLE JARDIN DE NIÑOS	CUBA Y CARRILLO	CENTRO	0.93
002001016	CALLE COLOMBIA	ESQ. CALLE S/N Y CDA 16 DE SEPTIEMBRE	CENTRO	0.93
002001017	CALLE BOLIVIA	TODA LA CALLE	CENTRO	0.93
002001018	CALLE CARRILLO	ESQ.CARR.ACAP-PIN CALLE S/N ESQ DR. MANUEL ALVAREZ	CENTRO	0.93
002001019	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	BRASIL Y ARGENTINA	CENTRO	0.93
002001020	CALLE BELGICA	CARRILLO Y JARDIN DE NIÑOS	CENTRO	0.93
002001021	CALLE PRIVADA DE CUAUHTEMOC	BRASIL Y ARGENTINA	CENTRO	0.93
002001022	CALLE NIÑOS HEROES	CONSTITUCION Y ARGENTINA	CENTRO	0.76
002001023	CALLE PERIFERICO NORTE	CARR. MARQUELIA-TLAPA-MARQUELIA	CENTRO	0.76
002001024	CALLE INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE Y ABASOLO	CENTRO	0.35

002001025	CALLE ABASOLO	20 DE NOVIEMBRE Y ABASOLO	CENTRO	0.35
002001026	PRIVADA S/N	20 DE NOVIEMBRE Y ABASOLO	CENTRO	0.35
002001027	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	DR. MANUEL ALVAREZ Y INDEPENDENCIA	CENTRO	0.35
002001028	CALLE 5 DE MAYO	DR. MANUEL ALVAREZ Y INDEPENDENCIA	CENTRO	0.35
002001029	PRIVADA 5 DE MAYO	DR. MANUEL ALVAREZ Y INDEPENDENCIA	CENTRO	0.35
002001030	CALLE NORUEGA	FRANCIA Y LUIS D. COLOSIO	CENTRO	0.35
002001031	CALLE FRANCIA	FRANCIA Y LUIS D. COLOSIO	CENTRO	0.35
002001032	CALLE INGLATERRA	FRANCIA Y LUIS D. COLOSIO	CENTRO	0.35
002001033	CALLE PORTUGAL	FRANCIA Y LUIS D. COLOSIO	CENTRO	0.35
002001034	CALLE DE LA LINEA	CARRANZA Y LUIS DONALDO COLOSIO	CENTRO	0.35
002001035	CALLE JARDIN DE NIÑOS	CUBA Y CARRILLO	CENTRO	0.35
002001036	CALLE CARRILLO	JARDIN DE NIÑOS Y BELGICA	CENTRO	0.35
002001037	CALLE SUIZA	INGLATERRA Y ITALIA	CENTRO	0.35
002001038	CALLE ITALIA	INGLATERRA Y SUIZA	CENTRO	0.35
002001039	RESTO DE LA POBLACION	TODAS LAS CALLES	CENTRO	0.35
ZONA CATASTAL 003				
003001001	CALLE OLGUERA	TODA LA CALLE	18 DE OCTUBRE	0.35
003001002	CALLE PEDRO HELGUERA	TODA LA CALLE	19 DE OCTUBRE	0.35

003001003	CALLE MORALES	TODA LA CALLE	20 DE OCTUBRE	0.35
003001004	CALLE ESTEBAN QUIROZ	TODA LA CALLE	21 DE OCTUBRE	0.35
003001005	CALLE TLATELOLCO 68	TODA LA CALLE	22 DE OCTUBRE	0.35
003001006	CALLE GENARO VAZQUEZ	TODA LA CALLE	23 DE OCTUBRE	0.35
003001007	CALLE AMADEO BENITO MORALES	TODA LA CALLE	24 DE OCTUBRE	0.35
003001008	CALLE 5 DE ENERO	TODA LA CALLE	25 DE OCTUBRE	0.35
003001009	CALLE 10 DE ABRIL	TODA LA CALLE		0.35
ZONA CATASTAL 004				
004001001	CALLE EL SUR	TODA LA CALLE	PLAN DE AYALA	0.35
004001002	CALLE MORELOS	TODA LA CALLE	PLAN DE AYALA	0.35
004001003	CALLE EMILIANO ZAPATA	TODA LA CALLE	PLAN DE AYALA	0.35
004001004	CALLE CONAPA	TODA LA CALLE	PLAN DE AYALA	0.35
004001005	CALLE PLAN DE AYALA	TODA LA CALLE	PLAN DE AYALA	0.35
004001006	CALLE CELERINO RAMIREZ	TODA LA CALLE	PLAN DE AYALA	0.35
004001007	CALLE VICENTE GUERRERO	TODA LA CALLE	PLAN DE AYALA	0.35
ZONA CATASTAL 005				
005001001	TODAS LAS CALLES	TODA LA CALLE	LA FINCA	0.35
ZONA CATASTAL 006				
006001001	TODAS LAS CALLES	TODA LA CALLE	NUEVO MARQUELIA	0.35
ZONA CATASTAL 007				
007001001	TODAS LAS CALLES	TODA LA CALLE	BELLA VISTA	0.35

ZONA CATASTAL 008				
008001001	CALLE COSTERA MIGUEL ALEMAN	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
008001002	CALLE GALEANA	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
008001003	CALLE ABASOLO	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
008001004	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
008001005	CALLE NICOLAS BRAVO	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
008001006	CALLE MEXICO	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
008001007	CALLE FRANCISCO I. MADERO	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
008001008	CALLE GUADALUPE VICTORIA	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
008001009	CALLE PINO SUAREZ	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
008001010	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
008001011	CALLE 5 DE MAYO	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
008001012	CALLE FRANCISCO VILLA	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
008001013	CALLE MINA	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
008001014	CALLE BENITO JUAREZ	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
008001015	CALLE MIGUEL ALLENDE	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35

008001016	CALLE ALTAMIRANO	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL POLVORIN	0.35
ZONA CATASTAL 009				
009001001	TODAS LAS CALLES	TODA LA CALLE	LOCALIDAD LA CENIZA	0.35
ZONA CATASTAL 010				
010001001	TODAS LAS CALLES	TODA LA CALLE	LOCALIDAD LA GUADALUPE	0.35
ZONA CATASTAL 011				
011001001	TODAS LAS CALLES	TODA LA CALLE	LOCALIDAD TEPENTITLAN	0.35
ZONA CATASTAL 012				
012001001	CALLE JOSE MA. MORELOS Y PAVON	TODA LA CALLE	LOCALIDAD DE CAPULIN CHOCOLATA	0.35
012001002	CALLE IGNACIO ZARAGOZA	TODA LA CALLE	LOCALIDAD DE CAPULIN CHOCOLATA	0.35
ZONA CATASTAL 013				
013001001	TODAS LAS CALLES	TODAS LA CALLE	LOCALIDAD CRUZ VERDE	0.35
ZONA CATASTAL 014				
014001001	CALLE PLAN DE AYUTLA	TODA LA CALLE	LOCALIDAD ZOYATLAN	0.35
014001002	CALLE GENARO VAZQUEZ ROJAS	TODA LA CALLE	LOCALIDAD ZOYATLAN	0.35
014001003	CALLE EMILIANO ZAPATA	TODA LA CALLE	LOCALIDAD ZOYATLAN	0.35
ZONA CATASTAL 015				
015001001	TODAS LAS CALLES	TODA LA CALLE	LOCALIDAD EL ZAPOTE	0.35

**TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO RUSTICO DEL
MUNICIPIO DE MARQUELIA.**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	71.58
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	62.07
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	59.15
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	46.74
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	43.82
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	89.10
000000007	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	83.26
000000008	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	570.51

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE MARTIR DE CUILAPAN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,

con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro

cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MARTIR DE CUILAPAN.				
CLAVE	VIA DE TRANSITO	TRAMO DE CALLE	COLONIA	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
001001001	CALLE IGNACIO ZARAGOZA	DE AV. ALVAREZ HASTA LA AV. FRANCISCO JAVIER MINA	CENTRO	0.99
001001002	CALLE MORELOS	DE LA AV. ALVAREZ HASTA LA AV. FRANCISCO JAVIER MINA	CENTRO	0.99
001001003	CALLE CORREGIDORA	DE LA AV. ALVAREZ HASTA LA PLAZA CONSTITUCION	CENTRO	0.99
001001004	PLAZA DE LA CONSTITUCION	DE LA CALLE CORREGIDORA HASTA LA CALLE MARIANO ESCOBEDO	CENTRO	0.99
001001005	MARIANO ESCOBEDO	PLAZA DE LA CONSTITUCION HASTA LA AV. FRANCISCO JAVIER MINA	CENTRO	0.99
001001006	CALLE FRANCISCO I. MADERO	DE LA AV. ALVAREZ HASTA LA PLAZA CENTRAL	CENTRO	0.99

001001007	PLAZA DE LA CONSTITUCION	DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO HASTA LA CALLE ALVARO OBREGON	CENTRO	0.99
001001008	CALLE RAYON	DE LA AV. ALVAREZ HASTA LA AV. FRANCISCO JAVIER MINA	CENTRO	0.99
001001009	CALLE BENITO JUAREZ	TODA LA CALLE	CENTRO	0.99
001001010	AV ALVAREZ	DE LA CALLE BENITO JAUREZ HASTA LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA	CENTRO	0.99
001001011	AV. VICENTE GUERRERO	DE LA CALLE BENITO JAUREZ HASTA LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA	CENTRO	0.99
001001012	AV. MIGUEL HIDALGO	DE LA CALLE BENITO JUAREZ HASTA LA PLAZA CONSTITUCION	CENTRO	0.99
001001013	AV. ALVARO OBREGON	DE LA CALLE JUAREZ HASTA LA CALLE MARIANO ESCOBEDO	CENTRO	0.99
001001014	AV. IGNACIO ALLENDE	DE LA PLAZA CONSTITUCION HASTA LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA	CENTRO	0.99
001001015	AV. GUADALUPE VICTORA	DE LA PLAZA CONSTITUCION HASTA LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA	CENTRO	0.99
001001016	AV. NICOLAS BRAVO	DE LA CALLE BENITO JUAREZ A LA CALLE	CENTRO	0.99

		IGNACIO ZARAGOZA		
001001017	AV. FRANCISCO JAVIER MINA	DE LA CALLE BENITO JUAREZ A LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA	CENTRO	0.99
001001018	2DA CERRADA DE AVAREZ	TODA LA CALLE	CENTRO	0.99
001002001	CALLE IGNACIO ZARAGOZA	TODA LA CALLE	NORTE	0.69
001002002	CALLE SARABIA	DE LA AV. ALVAREZ HASTA LA CALLE NIÑO PERDIDO	NORTE	0.69
001002003	CALLE ALEJANDRO CERVANTES DELGADO	TODA LA CALLE	NORTE	0.69
001002004	CALLE ARTEMIA MIRANDA	TODA LA CALLE	NORTE	0.69
001002005	CALLE CELERINO DEL MORAL	TODA LA CALLE	NORTE	0.69
001002006	AV. JUAN N. ALVAREZ	DE LA CALLE ZARAGOZA TODA LA CALLE AL NORTE	NORTE	0.69
001002007	AV. VICENTE GUERRERO	DE LA CALLE ZARAGOZA TODA LA CALLE AL NORTE	NORTE	0.69
001002008	AV. IGNACIO ALLENDE	DE LA CALLE ZARAGOZA TODA LA CALLE AL NORTE	NORTE	0.69
001002009	AV. GUADALUPE VICTORIA	DE LA CALLE ZARAGOZA TODA LA CALLE AL NORTE	NORTE	0.69
001002010	AV. NICOLAS BRAVO	DE LA CALLE ZARAGOZA TODA LA CALLE AL NORTE	NORTE	0.69

001002011	AV. FRANCISCO JAVIER MINA	DE LA CALLE ZARAGOZA TODA LA CALLE AL NORTE	NORTE	0.69
001002012	CALLE SIN NOMBRE	DE LA CALLE ZARAGOZA TODA LA CALLE AL NORTE	NORTE	0.69
001003001	CALLE BENITO JUAREZ	TODA LA CALLE	SUR	0.69
001003002	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	DE LA AV. ALVAREZ HASTA LA AV. FRANCISCO JAVIER MINA	SUR	0.69
001003003	1ERA. CERRADA ALVAREZ	TODA LA CALLE	SUR	0.69
001003004	CALLE HERMENEGILD O GALEANA	DE LA AV. ALVAREZ HASTA LA AV. FRANCISCO JAVIER MINA	SUR	0.69
001003005	CALLE PORFIRIO DIAZ	DE LA AV. ALVAREZ HASTA LA AV. FRANCISCO JAVIER MINA	SUR	0.69
001003006	CALLE NARCISO MENDOZA	TODA LA CALLE	SUR	0.69
001003007	LIBRAMIENTO A ZOTOLTITLAN	DE LA AV. ALVAREZ HASTA LA AV. FRANCISCO JAVIER MINA	SUR	0.69
001003008	CALLE SIN NOMBRE	TODA LA CALLE	SUR	0.69
001003009	CALLE SIN NOMBRE	TODA LA CALLE	SUR	0.69
001003010	CALLE SIN NOMBRE	TODA LA CALLE	SUR	0.69
001003011	AV. ALVAREZ	DE LA CALLE BENITO JUAREZ TODA LA CALLE AL SUR	SUR	0.69

001003012	AV. VICENTE GUERRERO	DE CALLE BENITO JUAREZ TODA LA CALLE AL SUR	SUR	0.69
001003013	AV. MIGUEL HIDALGO	DE LA CALLE BENITO JUAREZ TODA LA CALLE AL SUR	SUR	0.69
001003014	AV. ALVARO OBREGON	DE LA CALLE BENITO JUAREZ TODA LA CALLE AL SUR	SUR	0.69
001003015	AV. NICOLAS BRAVO	DE LA CALLE BENITO JUAREZ TODA LA CALLE AL SUR	SUR	0.69
001003016	AV. FRANCISCO JAVIER MINA	DE LA CALLE BENITO JUAREZ HASTA EL LIBRAMIENTO A ZOTOLTITLAN	SUR	0.69
001004001	CALLE ALDAMA	TODA LA CALLE	ORIENTE	0.69
001004002	CALLE IGNACIO ZARAGOZA	DE LA AV. FRANCISCO JAVIER MINA HASTA LA CALLE NIÑO PERDIDO	ORIENTE	0.69
001004003	CALLE MARIANO ESCOBEDO	DE LA V. FRANCISCO JAVIER MINA TODA LA CALLE AL ORIENTE	ORIENTE	0.69
001004004	CALLE ABASOLO	DE LA AV. FRANCISCO JAVIER MINA HASTA LA CALLE PROLONGACION MORELOS	ORIENTE	0.69
001004005	CALLE NIÑO PERDIDO	DE LA CALLE PROLONGACION MORELOS HASTA LA CALLE SIN NOMBRE AL NORTE	ORIENTE	0.69
001004006	CALLE SIN NOMBRE	TODA LA CALLE	ORIENTE	0.69

001004007	CALLE SIN NOMBRE	TODA LA CALLE	ORIENTE	0.69
001004008	CALLE PROL. CALLE SARABIA	DE LA CALLE NIÑO PERDIDO TODA LA CALLE AL ORIENTE	ORIENTE	0.69
001004009	PROL. CALLE MORELOS	DE LA AV. FRANCISCO JAVIER MINA HASTA LA CALLE NIÑO PERDIDO	ORIENTE	0.69
001004010	CALLE RAYON	DE LA AV. FRANCISCO JAVIER MINA TODA LA CALLE AL ORIENTE	ORIENTE	0.69
001004011	PROL. CALLE BENITO JUAREZ	TODA LA CALLE	ORIENTE	0.69
001004012	CALLE SIN NOMBRE	TODA LA CALLE	ORIENTE	0.69
001004013	PROL. CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	DE LA AV. FRANCISCO JAVIER MINA AL ORIENTE TODA LA CALLE	ORIENTE	0.69
001004014	CALLE SIN NOMBRE	TODA LA CALLE	ORIENTE	0.69
001004015	CALLE SIN NOMBRE	TODA LA CALLE	ORIENTE	0.69
001004016	CALLE SIN NOMBRE	TODA LA CALLE	ORIENTE	0.69
001004017	CALLE NIÑO PERDIDO	TODA LA CALLE	ORIENTE	0.69
001004018	CALLE DE LAS FLORES	TODA LA CALLE	ORIENTE	0.69
001004019	CALLE SIN NOMBRE	TODA LA CALLE	ORIENTE	0.69
001004020	CALLE PROL. RAYON	TODA LA CALLE	ORIENTE	0.69
001005001	TODAS LAS CALLES		SR. SANTIAGO	0.69
001006001	CALLE TABACHINES	TODA LA CALLE	JACARANDAS	0.69
001006002	CERRADA 20 DE NOVIEMBRE	TODA LA CALLE	JACARANDAS	0.69

001006003	CALLE SIN NOMBRE	TODA LA CALLE	JACARANDAS	0.69
001006004	CALLE SIN NOMBRE (SALIDA A XICOMULCO)	TODA LA CALLE	JACARANDAS	0.69
001007001	TODAS LAS CALLES		ZOTOLTITLAN	0.69
001008001	TODAS LAS CALLES		HUEYILTLALPAN	0.69
001009001	TODAS LAS CALLES		LA ESPERANZA	0.69
001010001	TODAS LA CALLES		XICOMULCO	0.69
001011001	TODAS LAS CALLES		TABERNILLAS	0.69
001012001	TODAS LAS CALLES		TLAIXCUAC	0.69
001013001	TODAS LAS CALLES		AIXCUALCO	0.69
001014001	TODAS LAS CALLES		AHUEXOTITLAN	0.69
001015001	TODAS LAS CALLES		TLAMAMACAN	0.69
001016001	TODAS LAS CALLES		ACTZINGO	0.69
001017001	TODAS LA CALLES		ANALCO	0.69
001018001	TODAS LAS CALLES		EL MIRADOR	0.69
001019001	TODAS LAS CALLES		TULA DEL RIO	0.69
001020001	TODAS LAS CALLES		SAN AGUSTIN OSTIPAN	0.69
001021001	TODAS LAS CALLES		SAN JUAN TOTOLZINTLA	0.69
001022001	TODAS LA CALLES		AHUETLIXPA	0.69

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE MARTIR DE CUILAPAN.		
CLAVES	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	313.23
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	313.23
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	281.91
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	187.95
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	93.97
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO CON EXPLOTACIÓN FORESTAL.	250.59
000000007	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN COMERCIAL	187.95

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE METLATONOC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Metlatonoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE METLATONOC				
CLAVE	VÍA TRANSITO	TRAMO DE CALLE	COLONIA Y/O LOCALIDADES	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
ZONA CATASTAL 001				
001001001	ITIA TANU	FRENTE AL AYUNTAMIENTO	CENTRO	1.09
001001002	CARRETERA METLATÓNOC - TLACUACHES	JUÁREZ A LA HIDALGO	CENTRO	1.09
001002001	SAN ISIDRO	DEPORTE NAVA A 5 DE MAYO	SAN ISIDRO	0.83
001002001	LIBERTAD		EMILIANO ZAPATA	0.83
001004001	ITIA TANU	ENTRONQUE CON MIGUEL HIDALGO	LA CAMPANA	0.83
001004002	MIGUEL HIDALGO	ENTRONQUE CON ITIA TANU	LA CAMPANA	0.83
001005001	CALLES SIN NOMBRE		NATIVIDAD	0.83
001006001	LAS TEJAS		HIDALGO	0.83
001007001	OJO DE LUNA	ENTRONQUE CON 5 DE MAYO	EL PELIGRO	0.83
001007002	5 DE MAYO	ENTRONQUE CON OJO DE LUNA	EL PELIGRO	0.83

001008001	GUERRILLERO	MIRASOL A MIGUEL HIDALGO	GUADALUPE	0.83
001008002	MIRASOL	ENTRONQUE CON GUERRILLERO	GUADALUPE	0.83
001009001	CARRETERA PAVEMENTADA		CUAUHTEMOC	0.83
001009002	OJO DE AGUA	ENTRE CALLES SIN NOMBRE	CUAUHTEMOC	0.83
001009003	CUERVO	ENTRE CALLES SIN NOMBRE	CUAUHTEMOC	0.83
001010001	SAN JOSÉ	ENTRE LA CALLE LÁZARO E HIDALGO	SAN JOSE R.R.	0.83
001010002	CALLE LAZARO	ENTRE JUAREZ Y CARRETERA FEDERAL	SAN JOSE R.R.	0.83
001011001	JUAREZ	ENTRE LAZARO Y CARRETERA FEDERAL	SAN JOSE P.A.	0.83
001012001	5 DE MAYO	5 DE MAYO A CARRETERA FEDERAL.	SAN MARTIN	0.83
001012002	SAN MARTIN	ENTRE 5 DE MAYO Y CARRETERA FEDERAL	SAN MARTIN	0.83
001012003	PRIMAVERA	ENTRE YOSONDUACA Y CALLE SIN NOMBRE	SAN MARTIN	0.83
001013001	ZARAGOZA	ENTRE CALLES SIN NOMBRE	ZARAGOZA	0.83
001014001	JUAREZ	CONTINUIDAD CON CALLE HIDALGO	MORENO	0.83
001014002	12 DE DICIEMBRE	ENTRE MIRASOL E HIDALGO	MORENO	0.83
001015001	TODAS LAS CALLES		LOC. SAN PABLO ATZOMPA	0.70
001016016	TODAS LAS CALLES		LOC. COCUILOTLAZALA	0.58

			(COCUITLAZALA EL VIEJO)	
001017001	TODAS LAS CALLES		LOC. COLONIA DE GUADALUPE	0.58
001018001	TODAS LAS CALLES		LOC. CHILIXTLAHUACA	0.70
001019001	TODAS LAS CALLES		LOC. FRANCISCO I. MADERO	0.70
001020001	TODAS LAS CALLES		LOC. HUEXOAPA (SAN JUAN HUEXOAPA)	0.70
001021001	TODAS LAS CALLES		LOC. JUANACATLÁN	0.70
001021001	TODAS LAS CALLES		LOC. LAGUNILLA YUCUTUNI	0.58
001023001	TODAS LAS CALLES		LOC. OJO DE PESCADO	0.70
001024001	TODAS LAS CALLES		LOC. SAN JUAN PUERTO MONTAÑA	0.70
001025001	TODAS LAS CALLES		LOC. VICENTE GUERRERO	0.58
001026001	TODAS LAS CALLES		LOC. VALLE HERMOSO	0.58
001027001	TODAS LAS CALLES		LOC. YUCUNDUTA	0.58
001028001	TODAS LAS CALLES		LOC. YUVINANI	0.76
001029001	TODAS LAS CALLES		LOC. ZITLALTEPEC	0.70
001030001	TODAS LAS CALLES		LOC. BUENA VISTA	0.58
001031001	TODAS LAS CALLES		LOC. ITIA ZUTI	0.58
001032001	TODAS LAS CALLES		LOC. LOS LLANOS (YOSO TIAÑU'U)	0.58
001033001	TODAS LAS CALLES		LOC. LLANO DE LA RANA (XAHA CUCHO DIJ)	0.58
001034001	TODAS LAS CALLES		LOC. LLANO DE TEPEHUAJE (TEPEHUAJE)	0.58
001035001	TODAS LAS CALLES		LOC. LLANO DE NOPAL	0.58

001036001	TODAS LAS CALLES		LOC. SANTA CATARINA	0.58
001037001	TODAS LAS CALLES		LOC. VILLA DE GUADALUPE (TRES RÍOS)	0.58
001038001	TODAS LAS CALLES		LOC. XACUNDUTIA	0.58
001039001	TODAS LAS CALLES		LOC. YOZO CHUM	0.58
001040001	TODAS LAS CALLES		LOC. EL ZAPOTE	0.58
001041001	TODAS LAS CALLES		LOC. SANTA CRUZ CAFETAL	0.58
001042001	TODAS LAS CALLES		LOC. YUVITÍO	0.58
001043001	TODAS LAS CALLES		LOC. EL COYULITO (EL CORAZÓN)	0.58
001044001	TODAS LAS CALLES		LOC. EL CHOKI	0.58
001045001	TODAS LAS CALLES		LOC. MINI NUHUMA	0.58
001046001	TODAS LAS CALLES		LOC. OJO DE LUNA	0.58
001047001	TODAS LAS CALLES		LOC. PUEBLO VIEJO (COLONIA DE GUADALUPE)	0.58
001048001	TODAS LAS CALLES		LOC. YUTIMI	0.58
001049001	TODAS LAS CALLES		LOC. ITIA-NDICHIKOO	0.58
001050001	TODAS LAS CALLES		LOC. ITIA NIVEHE XAHAXIQUI	0.58
001051001	TODAS LAS CALLES		LOC. LLANO DE LAS FLORES NÚMERO 1	0.58
001052001	TODAS LAS CALLES		LOC. SAN MARCOS	0.58
001053001	TODAS LAS CALLES		LOC. LOMA BONITA	0.58
001054001	TODAS LAS CALLES		LOC. OJO DE LUNA	0.58
001054001	TODAS LAS CALLES		LOC. RÍO SAN MARTÍN	0.58
001056001	TODAS LAS CALLES		LOC. YUVITIAQUI (BARRANCA SOLTERA)	0.58

001057001	TODAS LAS CALLES		LOC. FRANCISCO VILLA (VIRGEN DE LA VILLA)	0.58
001058001	TODAS LAS CALLES		LOC. KAHUA NA ANU	0.58
001059001	TODAS LAS CALLES		LOC. ESTRELLA 2000 (COLONIA VICENTE GUERRERO)	0.58
001060001	TODAS LAS CALLES		LOC. NUHU SAVI KANI	0.58
001061001	TODAS LAS CALLES		LOC. LLANO DE LA PAROTA (EL RANCHO)	0.58
001062001	TODAS LAS CALLES		LOC. SANTA CRUZ EL NUEVO	0.58
001063001	TODAS LAS CALLES		LOC. LLANO DE OCOTE (YOSO TUXA)	0.58
001064001	TODAS LAS CALLES		LOC. LA PRIMAVERA	0.58
001065001	TODAS LAS CALLES		LOC. LLANO DE LAS FLORES	0.58
001066001	TODAS LAS CALLES		LOC. VALLE DEL DURAZNO	0.58
001067001	TODAS LAS CALLES		LOC. COSTA RICA COLORADA	0.58
001068001	TODAS LAS CALLES		LOC. COLONIA GUERRERO	0.58
001069001	TODAS LAS CALLES		LOC. COLONIA LOS MENDOZA	0.58
001070001	TODAS LAS CALLES		LOC. XIKI YUUKUN	0.58
001071001	TODAS LAS CALLES		LOC. COLONIA JARDÍN DE LOS HILARIOS	0.58
001072001	TODAS LAS CALLES		LOC. RÍO SAN MARTÍN (XAHA CAABA TAÑUHU)	0.58
001073001	TODAS LAS CALLES		LOC. RANCHO CERRO ALTO	0.58
001074001	TODAS LAS CALLES		LOC. CHON DA VA	0.58
001075001	TODAS LAS CALLES		LOC. RANCHO SANTA CRUZ	0.58

001076001	TODAS LAS CALLES		LOC. XINI ICU	0.58
001077001	TODAS LAS CALLES		LOC. CHOKII DOS	0.58
001078001	TODAS LAS CALLES		LOC. TRES RÍOS	0.58
001079001	TODAS LAS CALLES		LOC. ARROYO TEJORUCO	0.58

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE METLATONOC

CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	151.45
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	151.45
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	61.96
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	44.76
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	34.41
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	151.45

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE MOCHITLÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Mochitlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES USO DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOCHITLÁN.				
CLAVE	VIA DE TRANSITO	TRAMO DE CALLE	COLONIA	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
ZONA CATASTAL 001				
001001001	CUAUHTEMOC	ENTRE PROLONGACION ANSELMO BELLO Y AGUSTIN RAMIREZ	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001002	BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA.	ENTRE PROLONGACION ANSELMO BELLO Y AGUSTIN RAMIREZ	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001003	BENITO JUAREZ.	ENTRE PROLONGACION ANSELMO BELLO Y PROLONGACION AGUSTIN RAMIREZ.	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001004	SALVADOR DIAZ MIRON	ENTRE PROLONGACION ANSELMO BELLO Y PROLONGACION AGUSTIN RAMIREZ.	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001005	BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA	ENTRE EL MODULO Y PROLONGACION ANSELMO BELLO	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001006	PROLONGACION ANSELMO BELLO	ENTRE INSURGENTES Y MODULO	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52

001001007	INSURGENTES	ENTRE PROLONGACION ANSELMO BELLO Y NIÑOS HEROES Y PLAN DE AYUTLA.	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001008	NIÑOS HEROES	ENTRE INSURGENTES Y ABASOLO	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001009	ABASOLO	ENTRE PLAN DE AYUTLA Y LIBERTAD	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001010	MIGUEL HIDALGO	ENTRE ABASOLO Y ART. 123	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001011	LIBERTAD	ENTRE ABASOLO Y ART. 123	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001012	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE ABASOLO Y ART. 123	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001013	PROLONGACION ANSELMO BELLO	ENTRE RIO HUACAPA Y BENITO JUAREZ	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001014	CERRADA DE BENITO JUAREZ	ENTRE PROLONGACION ANSELMO BELLO Y PLAN DE AYUTLA	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001015	PLAN DE AYUTLA	ENTRE CERRADA DE BENITO JUAREZ Y LIBERTAD	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001016	LIBERTAD	ENTRE PLAN DE AYUTLA Y ART. 123	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001017	ART. 123	ENTRE LIBERTAD Y AGUSTIN RAMIREZ	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001018	AGUSTIN RAMIREZ	ENTRE ART. 123 Y PINO SUAREZ	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001019	AGUSTIN RAMIREZ	ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y HEROES DEL SUR	BARRIO DE SAN PEDRO	1.52
001001020	RIO HUACAPA	ENTRE PRIVADA DE BENITO JUAREZ Y CALLE SIN NOMBRE.	BARRIO DE SAN PEDRO	1.44
001002002	16 DE SEPTIEMBRE	ENTRE ZACAPOCHAPA RUBEN MORA	BARRIO DE SAN JUAN	1.52
001002003	PROLONGACION ANSELMO BELLO	ENTRE ZACAPOCHAPA Y AV. DE LA PILA.	BARRIO DE SAN JUAN	1.52

001002004	JUSTO SIERRA	ENTRE INSURGENTES Y RUBEN MORA.	BARRIO DE SAN JUAN	1.52
001002005	PROLONGACION ANSELMO BELLO	ENTRE MODULO E INSURGENTES	BARRIO DE SAN JUAN	1.52
001002006	AV. DE LA PILA	ENTRE PROLONGACION ANSELMO BELLO E INSURGENTES	BARRIO DE SAN JUAN	1.52
001002007	INSURGENTES	ENTRE AV. DE LA PILA Y AV. MENDOZA	BARRIO DE SAN JUAN	1.52
001002008	AV. MENDOZA	ENTRE LINDA VISTA, INSURGENTES Y NIÑOS HEROES.	BARRIO DE SAN JUAN	1.52
001002009	NIÑOS HEROES	ENTRE AV. MENDOZA Y VENUSTIANO CARRANZA	BARRIO DE SAN JUAN	1.52
001002010	VENUSTIANO CARRANZA	ENTRE NIÑOS HEROES Y MIGUEL HIDALGO	BARRIO DE SAN JUAN	1.52
001002011	MIGUEL HIDALGO	ENTRE VENUSTIAÑO CARRANZA Y ART. 123	BARRIO DE SAN JUAN	1.52
001002012	ART. 123	ENTRE MIGUEL HIDALGO Y RUBEN MORA	BARRIO DE SAN JUAN	1.52
001002013	RUBEN MORA	ENTRE ART. 123 Y FRANCISCO I. MADERO	BARRIO DE SAN JUAN	1.52
001002014	MINA	ENTRE AVENIDA DE LA PILA Y AVENIDA MENDOZA	BARRIO DE SAN JUAN	1.44
001002015	ALTA CALIFORNIA	ENTRE AVENIDA MENDOZA Y RUBEN MORA.	BARRIO DE SAN JUAN	1.44
001003001	ALVARO SALDAÑA	ENTRE RUBEN MORA Y RIVERA DEL RIO.	BARRIO DE LAS TRES CRUCES	1.52
001003002	5 DE MAYO	ENTRE RUBEN MORA Y RIVERA DEL RIO.	BARRIO DE LAS TRES CRUCES	1.52
001003003	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ENTRE RUBEN MORA Y RIVERA DEL RIO.	BARRIO DE LAS TRES CRUCES	1.52

001003004	RUBEN MORA	ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y ART. 123	BARRIO DE LAS TRES CRUCES	1.52
001003005	FRANCISCO I. MADERO	ENTRE RUBEN MORA Y HERMENEGILDO GALEANA	BARRIO DE LAS TRES CRUCES	1.52
001003006	HERMENEGILDO GALEANA	ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y 1 DE MAYO	BARRIO DE LAS TRES CRUCES	1.52
001003007	1° DE MAYO	ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y 18 DE MARZO	BARRIO DE LAS TRES CRUCES	1.52
001003008	1° DE MAYO	ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y NICOLAS BRAVO SUR	BARRIO DE LAS TRES CRUCES	1.52
001003009	NICOLAS BRAVO SUR	ENTRE 18 DE MARZO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	BARRIO DE LAS TRES CRUCES	1.52
001003010	NICOLAS BRAVO SUR	ENTRE 18 DE MARZO HASTA RIVERA DEL RIO SALADO.	BARRIO DE LAS TRES CRUCES	1.52
001003011	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE RIVERA DEL RIO Y PANTEON	BARRIO DE LAS TRES CRUCES	1.52
001003012	ALTA CALIFORNIA	ENTRE RUBEN MORA Y RIVERA DEL RIO.	BARRIO DE LAS TRES CRUCES	1.52
001004001	ALVARO SALDAÑA BELLO	ENTRE AGUSTIN RAMIREZ Y RIVERA DEL RIO.	BARRIO DE SAN MIGUELITO	1.52
001004002	VICENTE GUERRERO	ENTRE AGUSTIN RAMIREZ Y RIVERA DEL RIO.	BARRIO DE SAN MIGUELITO	1.52
001004003	MORELOS	ENTRE AGUSTIN RAMIREZ Y RIVERA DEL RIO.	BARRIO DE SAN MIGUELITO	1.52
001004004	MIER Y TERAN	ENTRE PROLONGACION AGUSTIN RAMIREZ Y NICOLAS BRAVO NORTE.	BARRIO DE SAN MIGUELITO	1.52
001004005	AGUSTIN RAMIREZ	ENTRE PINO SUAREZ Y RUBEN MORA	BARRIO DE SAN MIGUELITO	1.52

001004006	PINO SUAREZ	ENTRE AGUSTIN RAMIREZ Y EMILIANO ZAPATA	BARRIO DE SAN MIGUELITO	1.52
001004007	EMILIANO ZAPATA	ENTRE JOSE MA. PINO SUAREZ Y 1° DE MAYO	BARRIO DE SAN MIGUELITO	1.52
001004008	1° DE MAYO	ENTRE EMILIANO ZAPATA Y 18 DE MARZO	BARRIO DE SAN MIGUELITO	1.52
001004009	18 DE MARZO	ENTRE 1° DE MAYO Y NICOLAS BRAVO NORTE	BARRIO DE SAN MIGUELITO	1.52
001004010	NICOLAS BRAVO NORTE	ENTRE 18 DE MARZO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	BARRIO DE SAN MIGUELITO	1.52
001004011	NICOLAS BRAVO NORTE	ENTRE HEROES DEL SUR Y RIVERA DEL RIO SALADO	BARRIO DE SAN MIGUELITO	1.52
001004012	PROLONGACION SALVADOR DIAZ MIRON (PROFA. MERCEDES TOLENTINO VAZQUEZ)	ENTRE NICOLAS BRAVO NORTE Y RIVERA DEL RIO SALADO.	BARRIO DE SAN MIGUELITO	1.52
001004013	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	ENTRE NICOLAS BRAVO NORTE Y ANDADOR ANSELMO BELLO	BARRIO DE SAN MIGUELITO	1.52
001004014	SALVADOR DIAZ MIRON	ENTRE PROLONGACION AGUSTIN RAMIREZ Y RIVERA DEL RIO.	BARRIO DE SAN MIGUELITO	1.52
001005001	TODAS LAS CALLES		EL COHIUILOTE	1.37
001006001	TODAS LAS CALLES		CENOBIO MENDOZA	1.37
001007001	TODAS LAS CALLES		LA VILLITA	1.37
001007001	TODAS LAS CALLES		COATOMATITLAN	1.37
001009001	TODAS LAS CALLES		SAN MIGUEL	1.37
001010001	TODAS LAS CALLES		MONTE ALEGRE	1.37
001011001	TODAS LAS CALLES		EL NARANJO	1.37

001012001	TODAS LAS CALLES		TLACOTITLANAPA	1.37
001013001	TODAS LAS CALLES		TLACOTEPEC	1.37
001014001	TODAS LAS CALLES		TLAPACHOLAPA	1.37
001015001	TODAS LAS CALLES		EL RINCON DE TLAPACHOLAPA	1.25
001016001	TODAS LAS CALLES		COAXTLAHUACAN	1.37
001017001	TODAS LAS CALLES		LAGUNA DE SAN ISIDRO	1.25
001018001	TODAS LAS CALLES		CHACOTLA	1.37
001019001	TODAS LAS CALLES		LAGUNILLAS	1.37
001020001	TODAS LAS CALLES		EL SALADO	1.37
001021001	TODAS LAS CALLES		SAN ROQUE	1.25
001022001	TODAS LAS CALLES		LA VIEJA	1.25
001023001	TODAS LAS CALLES		XOMILCOTITLAN	1.25
001024001	TODAS LAS CALLES		LOS DIRCIOS	1.25
001025001	TODAS LAS CALLES		OJO DE AGUA DE SAN FRANCISCO	1.25
001026001	TODAS LAS CALLES		ZACAXTLAHUACAN	1.25
001027001	TODAS LAS CALLES		SAN JERONIMO	1.25
001028001	TODAS LAS CALLES		ZINTLANAPA	1.25
001029001	TODAS LAS CALLES		CUAJIOTLA	1.25
001030001	TODAS LAS CALLES		EL LIMON	1.25
001031001	TODAS LAS CALLES		POTRERILLO	1.25
001032001	TODAS LAS CALLES		CHAPOLAPA	1.25

001033001	TODAS LAS CALLES		RANCHO VIEJO	1.25
001034001	TODAS LAS CALLES		LAS PAROTAS	1.25

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE MOCHITLÁN

CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	178.99
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	185.87
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	178.99
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	110.15
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	48.19
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	48.19
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	688.44

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE OLINALÁ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Olinalá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE OLINALÁ				
CLAVE	VIA DE TRANSITO	TRAMO DE CALLE	COLONIA Y/O LOCALIDAD	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
ZONA CATASTAL 001				
001001001	AV. VICENTE GUERRERO	ENTRE COLEGIO MILITAR Y ZARAGOZA	CENTRO	1.47
001001002	RAMON IBARRA	ENTRE ZARAGOZA Y COLEGIO MILITAR	CENTRO	1.47
001001003	C. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	ENTRE HEROICO COLEGIO MILITAR Y MORELOS	CENTRO	1.47
001002001	FCO. JAVIER MINA	TODA LA CALLE	SAN FRANCISCO	1.28
001002002	H. COLEGIO MILITAR	TODA LA CALLE	SAN FRANCISCO	1.28
001002003	MORELOS	TODA LA CALLE	SAN FRANCISCO	1.28
001002004	MIGUEL HIDALGO	TODA LA CALLE	SAN FRANCISCO	1.28
001002005	CUAHUTEMOC	TODA LA CALLE	SAN FRANCISCO	1.28
001002006	LUCIO CABAÑAS	TODA LA CALLE	SAN FRANCISCO	1.28
001003001	AV. VICENTE GUERRERO	TODA LA CALLE	SAN DIEGO	1.28

001003002	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	TODA LA CALLE	SAN DIEGO	1.28
001003003	JUAN ALDAMA	TODA LA CALLE	SAN DIEGO	1.28
001003004	CARRETERA OLINALA-IXCAMILPA	TODA LA CALLE	SAN DIEGO	1.28
001003005	RAMON IBARRA	TODA LA CALLE	SAN DIEGO	1.28
001003006	IGNACIO ALLENDE	TODA LA CALLE	SAN DIEGO	1.28
001003007	TOMASTLA	TODA LA CALLE	SAN DIEGO	1.28
001003008	LIMONTITLAN	TODA LA CALLE	SAN DIEGO	1.28
001004001	MANUEL MELGAR	TODA LA CALLE	SAN ISIDRO	1.28
001004002	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA LA CALLE	SAN ISIDRO	1.28
001004003	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	TODA LA CALLE	SAN ISIDRO	1.28
001004004	RAMON IBARRA	TODA LA CALLE	SAN ISIDRO	1.28
001004005	INDEPENDENCIA	TODA LA CALLE	SAN ISIDRO	1.28
001005001	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005002	ANDRES QUINTA ROO	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005003	MAGISTERIO	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005004	MANANTIALES	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005005	ALTAMIRANO	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005006	GUSTAVO A. MADERO	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005007	EL COPALITO	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005008	COMONFORT	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005009	JUAN N. ALVAREZ	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005010	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005011	LUIS DONALDO COLOSSIO	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12

001005012	JUAN CORONEL	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005013	MARIANO MATAMOROS	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005014	PLUTARCO ELIAS CALLES	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005015	LOS LAURELES	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005016	PATRIOTISMO	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005017	JAZMIN	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005018	CLAVELES	TODA ÑLA CALLE	EL PARAISO	1.12
001005019	LINALOE	TODA LA CALLE	EL PARAISO	1.12
001006001	PROLONGACION ALDAMA	TODA LA CALLE	UNIDOS POR GUERRERO	1.12
001006002	REFORMA	TODA LA CALLE	UNIDOS POR GUERRERO	1.12
001006003	INDEPENDENCIA	TODA LA CALLE	UNIDOS POR GUERRERO	1.12
001007001	CALLEJON PIPILA	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007002	CALLE OLINCA	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007003	AV. VICENTE GUERRERO	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007004	AMADO NERVO	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007005	FRANCISCO JAVIER MINA	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007006	MARIANO MATAMOROS	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007007	LUIS DONALDO COLOSIO	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007008	COMONFORT	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007009	MANANTIALES	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007010	RAMON IBARRA	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007011	ABASOLO	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007012	CERRADA DE JALISCO	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28

001007013	JUAN N. ALVAREZ	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007014	EMILIANO ZAPATA	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007015	LA GUADALUPANA	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007016	AGUSTIN RAMIREZ	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007017	IGNACIO ZARAGOZA	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007018	MARIA SOLEDAD	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007019	DEL SANTUARIO	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007020	RUBEN FIGUEROA	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007021	ALLENDE	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007022	DE LOS DEPORTES	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007023	OLINALTZIN	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007024	TEPEYAC	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001007025	JUAN PABLO SEGUNDO	TODA LA CALLE	SAN JOSE	1.28
001008001	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001008002	MIGUEL HIDALGO	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001008003	GUADALUPE VICTORIA	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001008004	IGNACIO RAYON	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001008005	TOSCANO	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001008006	AV. VICENTE GUERRERO	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001008007	ABASOLO	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001008008	SAN JUDAS TADEO	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001008009	MORELOS	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001008010	FRANCISCO I. MADERO	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28

001008011	JUAN ANDREW ALMAZAN	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001008012	CALLEJON 5 DE MAYO	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001008013	TOMAS PORTILLO	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001008014	ZARAGOZA	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001008015	LA SOLEDAD	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001008016	PRIVADA NIÑOS HEROES	TODA LA CALLE	DE TEXALPA	1.28
001009001	FRANCISCO I. MADERO	TODA LA CALLE	SAN SEBASTIAN	1.12
001009002	LA SOLEDAD	TODA LA CALLE	SAN SEBASTIAN	1.12
001009003	TOSCANO	TODA LA CALLE	SAN SEBASTIAN	1.12
001009004	AYUNTAMIENTO	TODA LA CALLE	SAN SEBASTIAN	1.12
001009005	20 DE NOVIEMBRE	TODA LA CALLE	SAN SEBASTIAN	1.12
001009006	XOCHIMILCO	TODA LA CALLE	SAN SEBASTIAN	1.12
001009007	PROLONGACION ALDAMA	TODA LA CALLE	SAN SEBASTIAN	1.12
001009008	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	TODA LA CALLE	SAN SEBASTIAN	1.12
001010001	JUAN PABLO II	TODA LA CALLE	TEPEYAC	0.93
001010002	EL TEPEYAC	TODA LA CALLE	TEPEYAC	0.93
001011001	5 DE MAYO	TODA LA CALLE	SAN ANGEL	0.93
001011002	16 DE SEPTIEMBRE	TODA LA CALLE	SAN ANGEL	0.93
001011003	21 DE MARZO	TODA LA CALLE	SAN ANGEL	0.93
001011004		TODA LA CALLE	SAN ANGEL	0.93
001012001	CAJITA DE OLINALA	TODA LA CALLE	OLINALTZIN	0.93
001012002	OLINCA	TODA LA CALLE	OLINALTZIN	0.93
001012003	ARTESANOS	TODA LA CALLE	OLINALTZIN	0.93

001012004	LINALOE	TODA LA CALLE	OLINALTZIN	0.93
001012005	RAYADO	TODA LA CALLE	OLINALTZIN	0.93
001012006	DORADO	TODA LA CALLE	OLINALTZIN	0.93
001012007	ZOMPANTLE	TODA LA CALLE	OLINALTZIN	0.93
001013001	TODAS LAS CALLES		OCOTITLAN	0.75
001014001	TODAS LAS CALLES		MEXTIOPAN	0.75
001015001	TODAS LAS CALLES		PROGRESO	0.75
00016001	TODAS LAS CALLES		LA LIBERTAD	0.75
001017001	TODAS LAS CALLES		AMATLICHA	0.75
001018001	TODAS LAS CALLES		IYOCINGO	0.75
001019001	TODAS LAS CALLES		TECOLAPA	0.75
001020001	TODAS LAS CALLES		XIXILA	0.75
001021001	TODAS LAS CALLES		VISTA HERMOSA	0.75
001022001	TODAS LAS CALLES		XOCHIMILCO	0.75
001023001	TODAS LAS CALLES		TETICIC	0.75
001024001	TODAS LAS CALLES		CHAUTIPA	0.75
001025001	TODAS LAS CALLES		EL REFUGIO	0.75
001026001	TODAS LAS CALLES		ZACANGO	0.75

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE OLINALÁ

CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	215.13
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	215.13
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	186.38

000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	25.81
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	14.39
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL	28.70
000000007	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	21.52
000000008	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS).	172.09

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de

Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Ometepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE OMETEPEC.			
CLAVE	TRAMO DE CALLE	COLONIA Y/O BARRIO	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
001001001	CUAUHTEMOC (DESDE CONSTITUCION HASTA PIPILA)	COL. CENTRO	276.00
001001002	CONSTITUCION (DE 5 DE FEBRERO HASTA BENITO JUAREZ)	COL. CENTRO	259.00
001001003	5 DE FEBRERO (DE LA PIEDAD HASTA JUAN RUIZ DE ALARCON)	COL. CENTRO	225.00
001001004	BENITO JUAREZ (DESDE CONSTITUCION HASTA BOULEVARD)	COL. CENTRO	207.00
001001005	JUAN RUIZ DE ALARCON (DE 5 DE FEBRERO HASTA BENITO JUAREZ)	COL. CENTRO	207.00
001001006	HERMENEGILDO GALEANA (DE 5 DE FEBRERO HASTA BENITO JUAREZ).	COL. CENTRO	207.00
001001007	NICOLAS BRAVO (DE 5 DE FEBRERO HASTA BENITO JUAREZ)	COL. CENTRO	207.00
001001008	VICENTE GUERRERO (DE 5 DE FEBRERO HASTA BENITO JUAREZ)	COL. CENTRO	207.00
001001009	ALDAMA (DEL ZOCALO HASTA BENITO JUAREZ)	COL. CENTRO	207.00
001001010	JUAN GARCIA JIMENEZ (DEL ZOCALO HASTA 5 DE FEBRERO)	COL. CENTRO	207.00
001001011	16 DE SEPTIEMBRE (DE DR. FIDEL G. ZAMORA HASTA 5 DE FEBRERO)	COL. CENTRO	207.00
001001012	IGNACIO ALLENDE (DE CUAUHTEMOC HASTA BENITO JUAREZ)	COL. CENTRO	207.00
001001013	NIÑOS HEROES (DE CONSTITUCION HASTA PIPILA).	COL. CENTRO	207.00
001001014	DR.FIDEL GUILLEN ZAMORA (DE CUAUHTEMOC HASTA CONSTITUCION)	COL. CENTRO	242.00
001001015	MARIANO ABASOLO (DE ALLENDE HASTA JUAN RUIZ DE ALARCON)	COL. CENTRO	207.00
001001016	BOULEVARD JUAN N. ALVAREZ (DESDE PIPILA HASTA HOSPITAL REGIONAL)	COL. CENTRO	276.00

001001017	MARIANO ABASOLO (DESDE JUAN RUIZ DE ALARCÓN A BENITO JUAREZ)	COL. CENTRO	207.00
001001018	MARIANO ABASOLO (DE ALLENDE HASTA JUAN RUIZ DE ALARCON)	COL. CENTRO	207.00
001001019	BOULEVARD JUAN N. ALVAREZ (DESDE PIPILA HASTA HOSPITAL REGIONAL)	COL. CENTRO	276.00
001001020	MARIANO ABASOLO (DESDE JUAN RUIZ DE ALARCÓN A BENITO JUAREZ)	COL. CENTRO	207.00
002001001	MIGUEL HIDALGO (DEL PANTEON HASTA PEDRO ASCENCIO Y PIPILA)	COLONIA CENTRO MEDIO	169.00
002001002	FRANCISCO JAVIER MINA (DE JUAN GARCIA JIMENEZ HASTA PEDRO ASCENCIO)	COLONIA CENTRO MEDIO	161.00
002001003	5 DE MAYO (DE PROLONGACION VICENTE GRO. HASTA PIPILA)	COLONIA CENTRO MEDIO	161.00
002001004	AURELIO E. IBARRA (DEL PANTEON HASTA LA CONFLUENCIA DE CONSTITUCION)	COLONIA CENTRO MEDIO	166.00
002001005	CONSTITUCION PONIENTE (DE BENITO JUAREZ HASTA CONFLUENCIA CON AURELIO E.)	COLONIA CENTRO MEDIO	157.00
002001006	LA PIEDAD (DE CONSTITUCION HASTA EL PANTEON)	COLONIA CENTRO MEDIO	157.00
002001007	ALLENDE Y ALDAMA (DE BENITO JUAREZ HASTA IGNACIO ZARAGOZA)	COLONIA CENTRO MEDIO	150.00
002001008	PROLONGACION VICENTE GRO (DE BENITO JUAREZ HASTA 5 DE MAYO)	COLONIA CENTRO MEDIO	154.00
002001009	NICOLAS BRAVO (DE BENITO JUAREZ HASTA 5 DE MAYO)	COLONIA CENTRO MEDIO	150.00
002001010	HERMENEGILDO GALEANA (DE BENITO JUAREZ HASTA 5 DE MAYO)	COLONIA CENTRO MEDIO	150.00
002001011	JUAN RUIZ DE ALARCON ORIENTE (DE FRNACISCO JAVIER MINA A NIÑOS HEROES)	COLONIA CENTRO MEDIO	150.00
002001012	PEDRO ASCENCIO OTE. (DE FRNACISCO JAVIER MINA A NIÑOS HEROES)	COLONIA CENTRO MEDIO	150.00

002001013	JUAN RUIZ DE ALARCON PTE. (DE BENITO JUAREZ HASTA 5 DE MAYO)	COLONIA CENTRO MEDIO	150.00
002001014	PIPILA ORIENTE (DE MIGUEL HIDALGO A NIÑOS HEROES)	COLONIA CENTRO MEDIO	150.00
002001015	CORREGIDORA (DE VENUSTIANO CARRANZA HASTA IGNACIO ZARAGOZA)	COLONIA CENTRO MEDIO	150.00
002001016	IGNACIO ZARAGOZA (HASTA CONFLUENCIA DE ALLENDE Y ALDAMA)	COLONIA CENTRO MEDIO	152.00
002001017	PROLONGACIÓN 5 DE MAYO (PROLONGACIÓN 5 DE MAYO)	COLONIA CENTRO MEDIO	150.00
002001018	PIPILA PONIENTE (DE BENITO JUAREZ A 5 DE MAYO)	COLONIA CENTRO MEDIO	150.00
002001019	5 DE FEBRERO (DEL RASTRO HASTA PIPILA)	COLONIA CENTRO MEDIO	150.00
003001001	VENUSTIANO CARRANZA (DE CORREGIDORA HASTA LOPEZ MATEOS)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
003001002	MIGUEL HIDALGO (DE JUAN GARCIA JIMENEZ A CERRADA MIGUEL HIDALGO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
003001003	FRANCISCO JAVIER MINA (DE PEDRO ASCENCIO A 16 DE SEPTIEMBRE)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
003001004	AMADO NERVO (DESDE PEDRO ASCENCIO HASTA PROLONGACION MINA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
003001005	PEDRO ASCENCIO (DE FRANCISCO JAVIER MINA A 1° DE MAYO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
003001006	JUAN RUIZ DE ALARCON (DE FRANCISCO JAVIER MINA A 1° DE MAYO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
003001007	HERMENEGILDO GALEANA (DE FRANCISCO JAVIER MINA A 1° DE MAYO).	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
003001008	NICOLAS BRAVO (DE FRANCISCO JAVIER MINA A 1° DE MAYO).	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00

003001009	VICENTE GUERRERO (DE FRANCISCO JAVIER MINA A 1° DE MAYO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
003001010	JUAN GARCIA JIMENEZ (DE MIGUEL HIDALGO A LA ESC. DE EDUCACION ESPECIAL)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
003001011	16 DE SEPTIEMBRE (DESDE MIGUEL HIDALGO HASTA CARRETERA MAZAPA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
003001012	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA (DE FRANCISCO JAVIER MINA HASTA EL DISPENSARIO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
003001013	PIPILA PONIENTE (DE HELADIO AGUIRRE A NABOR OJEDA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	138.00
003001014	PEDRO ASCENCIO (DE HELADIO AGUIRRE HASTA APOSTOL DE LA DEMOCRACIA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	138.00
003001015	JUAN RUIZ DE ALARCON (DE HELADIO AGUIRRE A NABOR OJEDA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	138.00
003001016	HERMENEGILDO GALEANA PTE. (DE 5 DE MAYO HASTA NABOR OJEDA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
003001017	NICOLAS BRAVO PTE. (DE 5 DE MAYO A EL FOVISSSTE)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
003001018	CONSTITUCION PONIENTE (CONFLUENCIA CON AURELIO E. IBBARA HASTA PROLONGACION VICENTE GUERRERO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	142.00
003001019	CORREGIDORA PONIENTE (DE ZARAGOZA HASTA EL ARROYO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
004001001	HELADIO AGUIRRE (DE BOULEVAR HASTA JUAN RUIZ DE ALARCON)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
004001002	NABOR OJEDA (DE AGUSTIN MELGAR A NICOLAS BRAVO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	130.00
004001003	SONORA (DE BOULEVARD A PEDRO ASCENCIO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
004001004	APOSTOL DE LA DEMOCRACIA (DE HEROINAS DE TIXTLA HASTA NICOLAS BRAVO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	130.00

004001005	12 MANZANA (ENTRE JUAN GARCIA JIMENEZ, AMADO NERVO, PROL. MINA, CARRETERA A MAZAPA.)	CENTRO MEDIO EXTERNO	145.00
004001006	CONJUNTO DE CALLES NORESTE (DE AMADO NERVO, PEDRO ASCENCIO, 1° DE MAYO Y JUAN GARCIA JIMENEZ.)	CENTRO MEDIO EXTERNO	142.00
004001007	GRUPOS DE CALLES (ENTRE PROL. MINA, PIPILA, BOULEVARD Y ELECTRICISTA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	135.00
004001008	GRUPOS DE CALLES (DE NICOLAS BRAVO, CONSTITUCION, ZARAGOZA, PROL. VICENTE GUERRERO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	130.00
004001009	GRUPOS DE CALLES (ENTRE APOSTOL DE LA DEMOCRACIA, NICOLAS BRAVO, NABOR OJEDA, JUAN ESCUTIA Y HEROINAS DE TIXTLA.)	CENTRO MEDIO EXTERNO	173.00
004001010	FRACC. TAMARINDOS (EN LA PARTE OESTE DE LA CIUDAD)	CENTRO MEDIO EXTERNO	225.00
004001011	FRACC. HUIXTEPEC (EN LA PARTE OESTE DE LA CIUDAD)	CENTRO MEDIO EXTERNO	225.00
004001012	FRACC. V. LOS TAMARINDOS (EN LA PARTE OESTE DE LA CIUDAD)	CENTRO MEDIO EXTERNO	166.00
004001013	CONJUNTO HAB. FOVISSSTE (EN LA PARTE SUROESTE DE LA CIUDAD)	CENTRO MEDIO EXTERNO	143.00
005001001	VENUSTIANO CARRANZA (DE LOPEZ MATEOS A LA PERIFERIA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	143.00
005001002	FRANCISCO I. MADERO (DE LOPEZ MATEOS A LA PERIFERIA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	143.00
005001003	BENITO JUAREZ (DESDE CORREGIDORA HASTA LA PERIFERIA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	143.00
005001004	IGNACIO ZARAGOZA (DESDE CORREGIDORA HASTA LA PERIFERIA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	150.00
005001005	MOCTEZUMA (DESDE CORREGIDORA HASTA LA PERIFERIA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	143.00

005001006	CALLE SIN NOMBRE (DESDE CORREGIDORA HASTA LA PERIFERIA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	137.00
005001007	PROLONGACION ALDAMA (DE PROLONGACION CONSTITUCION HASTA LA PERIFERIA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	137.00
005001008	LOPEZ MATEOS (DESDE ZARAGOZA A VENUSTIANO CARRANZA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	135.00
005001009	EL CALVARIO (DE MOCTEZUMA A LA PERIFERIA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	135.00
005001010	APOSTOL DE LA DEMOCRACIA (DESDE NICOLAS BRAVO HASTA HEROINAS DE TIXTLA Y AURELIO MOLINA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	137.00
005001011	CALLEJON A. MELGAR (DE LUIS VAZQUEZ PORTILLO HASTA HEROINAS DE TIXTLA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	137.00
005001012	ULISES ESTRADA (DE AURELIO MOLINA A HEROINAS DE TIXTLA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	137.00
005001013	SIERVO DE LA NACION (DE LA AEROPISTA HASTA TATA GILDO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	138.00
005001014	NIÑO ARTILLERO (DE LA AEROPISTA HASTA PEDRO ASCENCIO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	138.00
005001015	HEROINAS DE TIXTLA (DE APOSTOL DE LA DEMOCRACIA A LA PERIFERIA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	138.00
005001016	TATAVASCO (DE APOSTOL DE LA DEMOCRACIA A PEDRO ASCENCIO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	138.00
005001017	PROLONGACION PIPILA (DE APOSTOL DE LA DEMOCRACIA A PEDRO ASCENCIO)	CENTRO MEDIO EXTERNO	138.00
005001018	PEDRO ASCENCIO (DE APOSTOL DE LA DEMOCRACIA A LA PERIFERIA)	CENTRO MEDIO EXTERNO	138.00

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE OMETEPEC.

CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
--------------	------------------------	-------------------------------------

000000001	TERRENOS DE RIEGO	325.37
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	383.42
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	256.10
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	123.83
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	49.01
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL.	34.38

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de

nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS.				
CLAVE	VIA DE TRANSITO	TRAMO DE CALLE	COLONIA Y /O LOCALIDADES	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
001001001	CONSTITUCIÓN	20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA HACIA EL POCHOTE	IXCAPUXALCO	1.04
001001002	LIBERTAD	20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA NACIONAL	IXCAPUXALCO	1.04
001001003	ABASOLO	CALLE SIN NOMBRE Y CARRETERA NACIONAL	IXCAPUXALCO	1.04
001001004	20 DE NOVIEMBRE	CALLE LIBERTAD Y CARRETERA NACIONAL	IXCAPUXALCO	1.04
001001005	DE LA CAPILLA	CARRETERA NACIONAL Y CONSTITUCIÓN	IXCAPUXALCO	1.04
001001006	DEL LIMÓN	CARRETERA NACIONAL Y CALLE SIN NOMBRE	IXCAPUXALCO	1.04
001001007	CALLE SIN NOMBRE	CONSTITUCIÓN Y DEL LIMÓN	IXCAPUXALCO	1.04
001002001	TODAS LAS CALLES		AHUETITLA	0.97

001003001	TODAS LAS CALLES		ATOTONGO	0.97
001004001	TODAS LAS CALLES		ATOTONILCO	0.97
001005001	TODAS LAS CALLES		AYAHUALCO	0.97
001006001	TODAS LAS CALLES		AZULAQUEZ	0.97
001007001	TODAS LAS CALLES		CAÑADA TEPOXONAL	0.97
001008001	TODAS LAS CALLES		CAPULINES	0.97
001009001	TODAS LAS CALLES		CIRIÁN GRANDE	0.97
00110001	TODAS LAS CALLES		CUAHUAZALPA	0.97
001011001	TODAS LAS CALLES		CUAJINICUILA	0.97
001012001	TODAS LAS CALLES		CHICAHUACA	0.97
001013001	TODAS LAS CALLES		NOPALA	0.97
001014001	TODAS LAS CALLES		PEÑA DEL CHIVO	0.97
001015001	TODAS LAS CALLES		PIEDRA COLGADA	0.97
001016001	TODAS LAS CALLES		RANCHO NUEVO	0.97
001017001	TODAS LAS CALLES		SALITRE CHIQUITO	0.97
001018001	TODAS LAS CALLES		SALITRE GRANDE	0.97
001019001	TODAS LAS CALLES		SAN PABLO	0.97
001020001	TODAS LAS CALLES		SAN PEDRO ATENGO	0.97
001021001	TODAS LAS CALLES		SANTIAGO SALINAS	0.97
001022001	TODAS LAS CALLES		TEACALCO	0.97
001023001	TODAS LAS CALLES		TECOLOTLIPA	0.97

001024001	TODAS LAS CALLES		EL TEOLOTE	0.97
001025001	TODAS LAS CALLES		TLANILPA	0.97
001026001	TODAS LAS CALLES		CUAHUILOTE	0.97
001027001	TODAS LAS CALLES		EL COPAL	0.97
001028001	TODAS LAS CALLES		CHITOSTO	0.97
001028001	TODAS LAS CALLES		TULATENGO	0.97
001030001	TODAS LAS CALLES		MAMUXTLE	0.97
001031001	TODAS LAS CALLES		ZALQUITZAYA	0.97
001032001	TODAS LAS CALLES		TIERRA COLORADA	0.97
001033001	TODAS LAS CALLES		EL MANGUITO	0.97
001034001	TODAS LAS CALLES		PUERTO DEL COYOTE	0.97
001035001	TODAS LAS CALLES		XOCHIPISCA	0.97
001036001	TODAS LAS CALLES		LA CASTREJONA	0.97
001037001	TODAS LAS CALLES		SANTA MARIA SINOQUILA	0.97
001038001	TODAS LAS CALLES		AGUA FRIA	0.97
001039001	TODAS LAS CALLES		ACATLA	0.97
001040001	TODAS LAS CALLES		AGUA COLORADA	0.97
001041001	TODAS LAS CALLES		LA AURORA	0.97
001042001	TODAS LAS CALLES		LA CAMPANA	0.97
001043001	TODAS LAS CALLES		CERRO GRANDE	0.97
001044001	TODAS LAS CALLES		CUADRILLA NUEVA	0.97

001045001	TODAS LAS CALLES		LOS CUATLIX	0.97
001046001	TODAS LAS CALLES		IXCAPANECA	0.97
001047001	TODAS LAS CALLES		IXTLAHUACATENGO	0.97
001048001	TODAS LAS CALLES		LLANOS DE LA MERCED	0.97
001049001	TODAS LAS CALLES		LLANOS DE IXCAPANECA	0.97
001050001	TODAS LAS CALLES		OTATES	0.97
001051001	TODAS LAS CALLES		PERICONES	0.97
001052001	TODAS LAS CALLES		PIEDRA GRANDE	0.97
001053001	TODAS LAS CALLES		RANCHO VIEJO	0.97
001054001	TODAS LAS CALLES		LA REFORMA	0.97
001055011	TODAS LAS CALLES		RINCON DE JUMAPA	0.97
001056001	TODAS LAS CALLES		LOS SAUCES	0.97
001057001	TODAS LAS CALLES		TECAMACHALCO	0.97
001058001	TODAS LAS CALLES		TEPATULCO	0.97
001059001	TODAS LAS CALLES		YAHUALTENGO	0.97
001060001	TODAS LAS CALLES		CERRO DE ZACAUIXTEPEC	0.97
001061001	TODAS LAS CALLES		ZACATLAN GRANDE	0.97
001062001	TODAS LAS CALLES		AMATE AMARILLO	0.97
001063001	TODAS LAS CALLES		AMATE DE LA PIEDRA	0.97
001064001	TODAS LAS CALLES		LA CAMILA	0.97
001065001	TODAS LAS CALLES		LA GAVIA	0.97

001066001	TODAS LAS CALLES		PUERTO DE LA MARCELA	0.97
001067001	TODAS LAS CALLES		PUERTO DEL MUERTO	0.97
001068001	TODAS LAS CALLES		TEJOCOTES	0.97
001069001	TODAS LAS CALLES		CRUZ ALTA	0.97
001070001	TODAS LAS CALLES		PATA DE RES	0.97
001071001	TODAS LAS CALLES		LOS FRESNOS	0.97
001072001	TODAS LAS CALLES		EL LIMÓN	0.97
001073001	TODAS LAS CALLES		PLAN DEL ESCORPIÓN	0.97
001074001	TODAS LAS CALLES		HUIXPA	0.97
001075001	TODAS LAS CALLES		EL MANTO	0.97
001076001	TODAS LAS CALLES		EL PARAJE	0.97
001077001	TODAS LAS CALLES		PUENTE DELGADO	0.97
001078001	TODAS LAS CALLES		PUERTO HONDO	0.97
001079001	TODAS LAS CALLES		PUERTO OSCURO	0.97
001080001	TODAS LAS CALLES		LA LEGUA	0.97
001081001	TODAS LAS CALLES		HUERTA VIEJA	0.97
001082001	TODAS LAS CALLES		EL MOLONIAL	0.97
001083001	TODAS LAS CALLES		LA TECAMA	0.97
001084001	TODAS LAS CALLES		CAMINO A TEPATULCO	0.97
001085001	TODAS LAS CALLES		POTRERO DEL HUIZACHE	0.97

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS.		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	168.71
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	161.67
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	154.65
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	49.21
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	39.37
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL	196.83
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS).	196.83

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN.			
CLAVE	VIA DE TRANSITO	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
001001001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: EJIDAL	EJIDAL	1.95
001002001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: MORELOS	MORELOS	1.95
001003001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: LOS PINOS	LOS PINOS	1.95
001004001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: EL OLIVO	EL OLIVO	1.95
001005001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: EL BARROZAL	EL BARROZAL	1.95
001006001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: LA ESMERALDA	LA ESMERALDA	1.95
001007001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: EL CAYUCO	EL CAYUCO	1.95
001008001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: 28 DE JUNIO	28 DE JUNIO	1.95
001009001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: LA REYNITA	LA REYNITA	1.95
001010001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: LA PINTADA	LA PINTADA	1.95
001011001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: BARRIO NUEVO	BARRIO NUEVO	1.95
001012001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: LAS MESAS	LAS MESAS	1.95
001013001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: LAS FLORES	LAS FLORES	1.95

001014001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	1.95
001015001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	1.95
001016001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: FERMÍN MACIEL	FERMÍN MACIEL	1.95
001017001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: ARROYO DEL MEZÓN	ARROYO DEL MEZÓN	1.95
001018001	TODAS LA CALLES DE LAS COLONIAS DE NUEVA CREACIÓN	COLONIAS DE NUEVA CREACIÓN	1.95
002001001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: EL MAGISTERIO	EL MAGISTERIO	2.42
002001001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: LAS PALMAS	LAS PALMAS	2.42
002003001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: BARRIO DE LA HOJA	BARRIO DE LA HOJA	2.42
002004001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: UNIDAD DEPORTIVA	UNIDAD DEPORTIVA	2.42
003001001	TODAS LA CALLES DE LA COLONIA: CENTRO	CENTRO	3.17
004001001	TODOS LOS LOCALES COMERCIALES DEL CENTRO DE LA CIUDAD	CENTRO	3.89
005001001	LIMITE FEDERAL (DESDE VALENTÍN HASTA DESEMBOCADURA RÍO COYUQUILLA)	VALENTÍN HASTA DESEMBOCADURA RÍO COYUQUILLA	4.16
006001001	LIMITE FEDERAL (DESDE CERRO DEL GUAMILULE HASTA PLAYA BLANCA)	CERRO DEL GUAMILULE HASTA PLAYA BLANCA	4.62
007001001	LIMITE FEDERAL (DESDE EL PUENTE HASTA BARRA DE VALENTÍN)	EL PUENTE HASTA BARRA DE VALENTÍN)	4.16
008001001	TURÍSTICA (SIN COLINDANCIA ZOFEMAT)	TODOS LOS FRACCIONAMIENTOS DE BARRA DE POTOSI: CRUZ ROJA, PERLA DE POTOSI, LA PUESTA DEL SOL.	4.16

008002001	TURÍSTICA (COLINDANCIA ZOFEMAT)	TODAS LAS ENRAMADAS DE CENTROS TURÍSTICOS, BARRA DE POTOSÍ, FRACCIONAMIENTO O AGUA DULCE, PLAYA BLANCA, PLAYA VALENTÍN, LA BARRITA, EL CALVARIO, PLAYA ICACOS, EL TUZAL	5.10
-----------	---------------------------------	---	------

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN.

CLAVE	CARACTERÍSTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENO DE RIEGO, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	220.39
000000002	TERRENO DE HUMEDAD, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	183.65
000000003	TERRENO DE TEMPORAL, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	146.92
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	95.88
000000005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	64.49
000000006	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	238.74
000000007	TERRENOS QUE LIMITAN CON ZONA FEDERAL, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	991.72
000000008	TERRENOS CON EXPLOTACIÓN MINERAL, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	679.51
000000009	TERRENO DE RIEGO, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	183.65
000000010	TERRENO DE HUMEDAD, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	151.52
000000011	TERRENO DE TEMPORAL, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	128.55
000000012	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	71.32
000000013	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	55.10

000000014	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	220.39
000000015	TERRENOS QUE LIMITAN CON ZONA FEDERAL, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	951.31
000000016	TERRENOS CON EXPLOTACIÓN MINERAL,DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	642.78

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLA DE VALORES FISCALES PARA TERRENO URBANO Y RUSTICO DEL MUNICIPIO DE PILCAYA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio

Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Pilcaya Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE PILCAYA.			
CLAVE	DESCRIPCION	COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M²
001001001	CALLE UNION Y PROGRESO ENTR EL ZOCALO A F. I. MADERO	CENTRO	2.28
001002001	CALLE LIBERTAD ENTRE HIDALGO A MORELOS	SAN FELIPE	2.28
001002002	AV. MORELOS ENTRE LIBERTAD A COLÓN	SAN FELIPE	2.28
001002003	AV. GUERRERO ENTRE COLÓN A F. I. MADERO	SAN FELIPE	2.28
001002004	AV. HIDALGO ENTRE VALERIO TRUJANO A LIBERTAD	SAN FELIPE	2.28
001003001	CALLE F. I. MADERO ENTRE SAN MIGUEL A GUERRERO	SAN MIGUEL	2.28
001003002	AV. SAN MIGUEL ENTRE VALERIO TRUJANO A F. I. MADERO	SAN MIGUEL	2.28
002001002	AVENIDAS INDEPENDENCIA Y G. VICTORIA ENTRE M. R. CRUZ A ZARAGOZA	SAN MIGUEL	1.74
002001003	CALLE AGRICULTURA ENTRE LAS AVENIDAS INDEPENDENCIA A SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	2.28
002001004	CALLE F. I. MADERO ENTRE LAS AVENIDAS V. GUERRERO A E. ZAPATA	SAN MIGUEL	2.28
002001005	AV. SAN MIGUEL ENTRE AGRICULTURA A M. R. CRUZ	SAN MIGUEL	2.28
002002001	AV. MORELOS ENTRE LIBERTAD A MATAMOROS	SAN FELIPE	2.28
002002002	CALLE ZARAGOZA Y MATAMOROS ENTRE G. VICTORIA A ALTAMIRANO	SAN FELIPE	1.74

002002003	CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE G. VICTORIA A HIDALGO	SAN FELIPE	1.74
002002004	CALLE LIBERTAD ENTRE LAS AVENIDAS MORELOS E HIDALGO	SAN FELIPE	1.74
002002005	CALLE V. TRUJANO ENTRE LAS AVENIDAS G. VICTORIA A HIDALGO	SAN FELIPE	1.74
002002006	CALLE COLÓN ENTRE LAS AVENIDAS MORELOS A ZAPATA	SAN FELIPE	1.74
002002007	AV. V. GUERRERO ENTRE A. OBREGON A F. I. MADERO	SAN MIGUEL	2.28
002002008	AV. MORELOS ENTRE LIBERTAD A MATAMOROS	SAN FELIPE	2.28
003001001	CALLES SAN JUAN, J. ALVAREZ, CALLEJON "Z" Y CRR. VIEJA PILCAYA-LA CONCEPCION ENTRE 12 DE MARZO A CARR. PILCAYA-TETIPAC	SAN FELIPE	1.55
003001002	CARRETERA PILCAYA-TETIPAC ENTRE CALLES LA BOLA A EDUARDO CASTAÑEDA	SAN FELIPE	2.28
003001003	AVENIDAS E. CASTAÑEDA Y REVOLUCION ENTRE CARR. PILCAYA-TETIPAC A F. VILLA	SAN FELIPE	1.74
003001004	CALLES DE 12 DE OCTUBRE Y MOCTEZUMA ENTRE JUAN ALVARES A MORELOS	SAN FELIPE	1.55
003001005	CALLES 5 DE MAYO Y CUAUHTÉMOC ENTRE JUAN ALVARES A EDUARDO CASTAÑEDA	SAN FELIPE	1.55
003001006	CALLE ZARAGOZA ENTRE JUAN ALVAREZ A AV. GUADALUPE VICTORIA	SAN FELIPE	1.55
003001007	CALLE MATAMOROS ENTRE AV. I. M. ALTAMIRANO A EDUARDO CASTAÑEDA	SAN FELIPE	1.55
003001008	CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE JUAN ALVAREZ Y AV. GUADALUPE VICTORIA	SAN FELIPE	1.55

003001009	CALLE LIBERTAD ENTRE AV. I. M. ALTAMIRANO A EDUARDO CASTAÑEDA	SAN FELIPE	1.55
003001010	CALLE VALERIO TRUJANO ENTRE CALLE SAN JUAN Y AV. GUADALUPE VICTORIA-INDEPENDENCIA	SAN FELIPE	1.55
003001011	CALLE COLÓN ENTRE AV. I. M. ALTAMIRANO-ZAPATA A EDUARDO CASTAÑEDA-REVOLUCION	SAN FELIPE	2.28
003001012	CALLEJON "Z" ENTRE 12 DE OCTUBRE A CARR. VIEJA PILCAYA-LA CONCEPCIÓN	SAN FELIPE	1.55
003001013	PROLONG. AV. INDEPENDENCIA ENTRE CALLE 18 DE MARZO A MARGARITO R. CRUZ	SAN FELIPE	1.55
003001014	AV. GUADALUPE VICTORIA ENTRE ZARAGOZA A CARR. PILCAYA-TETIPAC	SAN FELIPE	1.74
003001015	AV. HIDALGO ENTRE CARRETERA PILCAYA - TETIPAC A ZARAGOZA Y MATAMOROS	SAN FELIPE	2.28
003001016	AV. MORELOS ENTRE MATAMOROS A CARR. PILCAYA-TETIPAC	SAN FELIPE	1.74
003001017	AV. ZAPATA ENTRE FRANCISCO VILLA Y ALVARO OBREGÓN	SAN FELIPE	1.74
003001018	AV. I. M. ALTAMIRANO ENTRE MATAMOROS A CARR. PILCAYA-TETIPAC	SAN FELIPE	1.74
003001019	CARR. PILCAYA-SAN ALEJO ENTRE CALLE LA BOLA A CERRITO	SAN FELIPE	1.74
003002001	CALLES 18 DE MARZO Y F. VILLA ENTRE PROLONG. AV. INDEPENDENCIA A REVOLUCION	SAN MIGUEL	1.55
003002002	CALLE AGRICULTURA ENTRE CALLE SAN JUAN A INDEPENDENCIA	SAN MIGUEL	1.55
003002003	CALLE F. I. MADERO ENTRE ZAPATA A REVOLUCIÓN	SAN MIGUEL	1.74

003002004	CALLE M. R. CRUZ ANTRE CALLE SAN JUAN A INDEPENDENCIA	SAN MIGUEL	1.55
003002005	CALLE A. OBREGÓN ENTRE ZAPATA A REVOLUCIÓN	SAN MIGUEL	1.55
003002006	CALLE J. NUNÓ Y V. CARRANZA ENTRE CALLE SAN JUAN A REVOLUCIÓN	SAN MIGUEL	1.55
003002007	AV. SAN MIGUEL ENTRE 18 DE MARZO-FRANCISCO VILLA A M. R. CRUZ-ALVARO OBREGÓN	SAN MIGUEL	2.28
003002008	AV. VICENTE GUERRERO ENTRE FRANCISCO VILLA Y ALVARO OBREGÓN	SAN MIGUEL	2.20
004001001	CALLE GUADALUPANA ENTRE AV. HIDALGO A CERRITO	LA GUADALUPANA	1.55
004001002	CALLE DEL SALTO ENTRE CARR. PILCAYA-SAN ALEJO A GUADALUPANA	LA GUADALUPANA	1.55
004001003	PROLONG. AV. G. VICTORIA ENTRE CARR. PILCAYA-SAN ALEJO A GUADALUPANA	LA GUADALUPANA	1.55
004002001	PROLONG. AV. MORELOS ENTRE CARR. PILCAYA- TETIPAC A PROPIEDAD PRIVADA (ANTONIO ALANIS)	DEL CILENCIO	1.55
004002002	CARR. PILCAYA-TETIPAC ENTRE CALLE E. CASTAÑEDA A CAMINO A LA LOMA	DEL CILENCIO	1.55
004002003	CALLE DEL CILENCIO ENTRE AV. HIDALGO A PROPIEDAD PRIVADA (RAÚL FIGUEROA)	DEL CILENCIO	1.55
004003001	CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE E. CASTAÑEDA A CARR. PILCAYA-TETIPAC	SAN FELIPE	1.55
004003002	CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE E. CASTAÑEDA A CARR. PILCAYA TETIPAC	SAN FELIPE	1.55
004003003	CALLE LIBERTAD ENTRE CALLE E. CASTAÑEDA A CARR. PILCAYA-TETIPAC	SAN FELIPE	1.55
004003004	CALLE COLÓN ENTRE CALLE E. CASTAÑEDA Y	SAN FELIPE	1.55

	REVOLUCIÓN A CARR. PILCAYA-TETIPAC		
004003005	CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE JUAN ALVAREZ A PROPIEDAD PRIVADA (GALDINO MORALES MADRID)	SAN FELIPE	1.55
004003006	CARR. VIEJA PILCAYA-LA CONCEPCIÓN ENTRE CALLEJÓN "Z" A INICIO PROPIEDAD PRIVADA (ENRRIQUE AVILA)	SAN FELIPE	1.55
004004001	CALLE F. I. MADERO ENTRE AV. REVOLUCION A CARR. PILCAYA-TETIPAC.	SAN MIGUEL	1.74
004004002	CALLE V. CARRANZA ENTRE AV. REVOLUCIÓN A PROPIEDAD PRIVADA	SAN MIGUEL	1.74
004004003	CALLE HÉROES DE LA PATRIA ENTRE AV. REVOLUCIÓN A PROPIEDAD PRIVADA	SAN MIGUEL	1.55
004004004	CALLE F. VILLA ENTRE AV. REVOLUCIÓN A PROPIEDAD PRIVADA	SAN MIGUEL	1.55
004004005	CALLE SENTIMIENTOS DE LA NACION ENTRE AV. REVOLUCION A PROPIEDAD PRIVADA	SAN MIGUEL	1.55
004004006	CALLE LOS LOBITOS Y NIÑOS HÉROES ENTRE PROLONG. AV. INDEPENDENCIA A REVOLUCIÓN	SAN MIGUEL	1.55
004004007	CALLE UNIDAD DEPORTIVA ENTRE REVOLUCIÓN A BARRANCA PILCAYITA	SAN MIGUEL	1.55
004004008	PROLONG. AV. INDEPENDENCIA ENTRE CAMINO PILCAYITA A 18 DE MARZO	SAN MIGUEL	1.55
004004009	AV. SAN MIGUEL ENTRE LOS LOBITOS Y NIÑOS HÉROES A 18 DE MARZO Y F. VILLA	SAN MIGUEL	1.55
004004010	PROLONG. AV. V. GUERRERO ENTRE BARRANCA PILCAYITA A F.VILLA	SAN MIGUEL	1.55

004004011	CALLEJON DEL MISTERIO ENTRE NIÑOS HÉROES A F. VILLA	SAN MIGUEL	1.55
004004012	AV. E. ZAPATA ENTRE LA TRANCA A F. VILLA	SAN MIGUEL	1.55
004004013	AV. REVOLUCIÓN ENTRE PROPIEDAD PRIVADA (OTILIO SALASAR) A F. VILLA	SAN MIGUEL	1.55
004004014	ENTRE FILO DE BARRANCA SAN JUAN A CALLE SAN JUAN ENTRE PROLONG. AV. INDEPENDENCIA A CALLE 5 DE MAYO (PREDIOS NO CONTEMPLADOS EN LA ZONA HOMOGÉNEA III)	SAN MIGUEL	1.55
005001001	CALLE DEL SALTO ENTRE CALLE GUADALUPANA Y ARROYO DEL SALTO	LA GUADALUPANA	1.26
005001002	CAMINO A LA LOMA ENTRE GUADALUPANA Y ARROYO POZA LARGA	LA GUADALUPANA	1.26
005002001	CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE LA PURISIMA A ARROYO POZA LARGA	SIN NOMBRE	1.26
005002002	CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE DEL SILENCIO Y ARROYO A POZA LARGA	SIN NOMBRE	1.26
005002003	CAMINO A LA LOMA ENTRE CARR. PILCAYA-TETIPAC Y ARROYO	SIN NOMBRE	1.26
005002004	CARR. PILCAYA-TETIPAC ENTRE CAMINO A LA LOMA A PROPIEDAD PRIVADA (JOSÉ GARCÍA)	SIN NOMBRE	1.26
005002005	CALLE SIN NOMBRE ENTRE CARR. PILCAYA-TETIPAC A BORDO "LOS PINOS" (FRACC. SILVIA ZAGAL F.)	SIN NOMBRE	1.26
005002006	CALLES SIN NOMBRE ENTRE CALLE SIN NOMBRE A PROPIEDAD PRIVADA (FRACC. OTILIO SALAZAR)	SIN NOMBRE	1.26
005002007	CAMINO A PALO AMARILLO ENTRE LA TRANCA A CAMINO ARROYO MUERTO	SIN NOMBRE	1.26

005002008	CAMINO A PILCAYITA ENTRE PROLONG. INDEPENDENCIA A PROPIEDAD PRIVADA (ESTEBAN AVILA G)	SIN NOMBRE	1.26
005002009	CAMINO A SAN ANDRES ENTRE JUAN ALVAREZ A ARROYO	SIN NOMBRE	1.26
005002010	CARR. VIEJA PILCAYA-LA CONCEPCIÓN ENTRE PROPIEDAD PRIVADA (ENRRIQUE AVILA) A CARR. A TETIPAC	SIN NOMBRE	1.26

TABLA DE VALORES FISCALES DE USO DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE PILCAYA.

CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENO EN RIEGO (PREDIOS QUE CUENTEN CON ALGUN SISTEMA DE RIEGO, PARA SU CULTIVO), DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	145.11
000000002	TERRENO DE HUMEDAD (PREDIO CON HUMEDAD SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO ALGUN TIPO DE CULTIVO), DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	126.97
000000003	TERRENO DE TEMPORAL (PREDIO RELATIVAMENTE PLANO, CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARRA LLEVAR A CABO UN CULTIVO EN TEMPORADAS DE LLUVIAS), DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	108.84
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE (PREDIO EN LADERA, PUDIENDO SER UTILIZADO PARA LLEVAR ACABO EN CULTIVO EN TEMPORADA DE LLUVIAS), DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	72.55
000000005	TERRENO DE AGOSTERO LABORABLE (PREDIO EN LADERA, PUDIENDO SER UTILIZADO PARA LLEVAR ACABO EN CULTIVO EN TEMPORADA DE LLUVIAS), DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	72.55
000000006	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	72.55
000000007	TERRENO SIN EXPLOTACION FORESTAL, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	66.68

000000008	TERRENO DE EXPLOTACIÓN MINERAL (MATERIALES Y DEMAS DERIVADOS DE ESTOS), DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	284.55
000000009	TERRENO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PETREOS, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	145.11
000000010	TERRENO EN RIEGO (PREDIOS QUE CUENTEN CON ALGUN SISTEMA DE RIEGO, PARA SU CULTIVO), DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	126.97
000000011	TERRENO DE HUMEDAD (PREDIO CON HUMEDAD SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO ALGUN TIPO DE CULTIVO), DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	108.84
000000012	TERRENO DE TEMPORAL (PREDIO RELATIVAMENTE PLANO, CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARRA LLEVAR A CABO UN CULTIVO EN TEMPORADAS DE LLUVIAS), DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	90.69
000000013	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE (PREDIO EN LADERA, PUDIENDO SER UTILIZADO PARA LLEVAR ACABO EN CULTIVO EN TEMPORADA DE LLUVIAS), DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	54.41
000000014	TERRENO DE AGOSTERO LABORABLE (PREDIO EN LADERA, PUDIENDO SER UTILIZADO PARA LLEVAR ACABO EN CULTIVO EN TEMPORADA DE LLUVIAS), DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	54.41
000000015	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	54.41
000000016	TERRENO SIN EXPLOTACION FORESTAL, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	36.28
000000017	TERRENO DE EXPLOTACIÓN MINERAL (MATERIALES Y DEMAS DERIVADOS DE ESTOS), DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	248.98
000000018	TERRENO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PETREOS, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	126.97

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADO S	\$ 28.01



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

Doctor Saúl López Sollano
Secretario General de Gobierno

M.C. Mauro García Medina
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 3905

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Teléfonos: 747-13-86-084
747-13-76-311